

Verable, Camarin, Torres de proporciones, en  
lo fabricado, que se exiguan en una memoria  
single, escrita por dho. cura, segun reconocim<sup>to</sup>  
hecho por libertad mas, Intendente en todo Gene  
ro, de menesteria, y respecto de aver Caudal para  
lo referido como para quitar, o añadir, lo combe  
niente al Verable, y acordaron, se eje  
cute dha obra, y nombraron por comisarios, a los  
D<sup>ns</sup> Gines de Canobas Sanchez, y D<sup>o</sup> Perqual M<sup>r</sup>  
Sanchez, para que junta m<sup>te</sup> con dho. cura, con  
fieran y combenjan en todo lo que fuere mas ne  
cesario y combeniente para la ejecucion de dha  
obra y gastos, a cuyo fin llamaron como, submi  
nistras, de los Caudales de dho. logue por dho. s.  
y librare, y asy acordaron y firmaron dho. cura  
El M<sup>r</sup> Gines Sanchez Canobas

y asi p<sup>er</sup>viendo en este Cavildo, por dho. s. con  
lo que se acordó, se acordó lo siguiente  
En este ayuntamiento, se acordó una peticion de los obreros, m<sup>r</sup>  
y obreros, pidiendo se cumpla el convenio del Gabon, se  
determino no hacer lugar por ahora, y que, el pro  
curador, y sindico del Com<sup>un</sup> Informes, se agerona  
que por quiebra quieran en el abasto, al  
mimo precio para volver lo mas combeniente  
al bien comun, y asy acordaron y firmaron  
D<sup>o</sup> Erce  
Juan de Gamonal  
Sanchez  
Alonson  
May  
Zalamea